



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: TRIBUNAL PFD- KESMAN PABLO GABRIEL

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Méd. Esp. PABLO GABRIEL KESMAN, D.N.I: N° 18.016.609, de la Cátedra de Fisioterapia Legal de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Córdoba, en la que solicita autorización para la defensa de su Trabajo Final del Plan de Formación Docente, prevista en el reglamento vigente;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, informa que el Sr. Méd. Esp. PABLO GABRIEL KESMAN, ha cumplido con todas las disposiciones reglamentarias y corresponde designar el Tribunal que receptorá la clase solicitada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Designar al Sr. Prof. Dr. Luis M. DEFAGOT, a la Sra. Prof. Lic. María José GÜZZO y al Sr. Prof. Dr. Roberto J. SÁNCHEZ, como integrantes del Tribunal encargado de la evaluación de la defensa del Trabajo Final del Plan de Formación Docente, del Sr. Méd. Esp. PABLO GABRIEL KESMAN, D.N.I: N° 18.016.609, de la Cátedra de Fisioterapia Legal de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2°: Dejar establecido que los miembros del Tribunal designado acordarán con el postulante la fecha en que realizará la defensa de su Trabajo Final, la cual no deberá exceder el plazo de 60 días después de notificada la presente resolución, debiendo girarse el Acta respectiva con el resultado de la evaluación a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, para la continuación de trámite.

Artículo 3°: Registrar y Comunicar.

